



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Su beneplácito por la Disposición N° 001/20 del Ministerio de Salud de la Provincia que establece que la realización de RT-PCR por hisopado nasofaríngeo no resulta recomendable en embarazadas asintomáticas, ya sea en forma previa a controles rutinarios o para estudios complementarios, partos o cesáreas, como así tampoco en personas que requieran una cirugía programada.

SALA DE SESIONES, 08 de octubre de 2020.